

542237



54223

MEMORIA DESCRIPTIVA

para un Modelo de Utilidad, por veinte años, por:  
"UN DISPOSITIVO DE INMOVILIZACION DE RUEDAS DE SOPORTE  
PARA MUEBLES, CAMAS Y SIMILARES", a favor de Doña  
Marcelina FELIUBADALO SOLER, de nacionalidad española,  
residente en BARCELONA, Ronda de Guinardó, nº 212.-

=====

5.-

En ciertos muebles, camas y otros elementos que han de ser desplazados con cierta frecuencia, se acostumbra a disponer en sus patas o en sus bases ruedas que faciliten su transporte o desplazamiento. Ocurre, sin embargo, que durante otros periodos el mueble o similar ha de permanecer fijo, siendo las ruedas que lo soportan, por su misma naturaleza, elementos de sostén muy poco adecuados para darle la estabilidad deseada.



en dichos periodos.

• 54223

10.-

Este invento tiene por objeto remediar dicho inconveniente y para ello dota a la rueda de un órgano adyacente a ella capaz de fijarse al suelo, lo que equivale a inmovilizar la rueda, dando así al mueble o similar la estabilidad deseada.

15.-

El dispositivo de fijación, de acuerdo con el invento, se caracteriza porque el armazón de soporte que sostiene la rueda con posibilidad de rotación, se le acopla un órgano que en su cara inferior está configurado a modo de ventosa, pudiendo este órgano ser llevado a dos posiciones extremas, en una de las cuales, la inactividad, es la rueda únicamente la que se apoya en el suelo con posibilidad de rodar libremente, y en la otra, posición activa, el extremo a modo de ventosa es aplicado contra el suelo junto a la rueda, con lo que ésta queda imposibilitada para desplazarse.

20.-

25.-

Para que no existan dudas en la comprensión del objeto del invento, a continuación se hará una descripción detallada del mismo en relación con el dibujo adjunto, en el cual:

30.-

La figura 1 es un alzado del dispositivo en cuestión, en posición inactiva;

La figura 2, es un alzado en sección girado en 90° con respecto a la figura 1 mostrando especialmente la parte interesante para el invento; y



35.-

La figura 3 es una vista en planta desde arriba de un detalle.

40.-

Con referencia a los dibujos, se ve que el dispositivo consta del conjunto usual formado por la rueda -1-, el soporte -2- de la misma y el vástago -3- destinado a encajar en un orificio practicado en el mueble u otro dispositivo. Este conjunto es conocido y, por tanto, no se describirá con más detalle por ser el invento ajeno a esta parte del mismo.

45.-

Al conjunto en cuestión se le ha dotado de una placa -4- fijada al soporte -2- mediante el tornillo -2'- en su parte superior y mediante el brazo -6- sujeto al eje de la rueda -1-.

50.-

Solidario de la placa -4- hay un cilindro -5- dentro del cual está contenido el dispositivo de ventosa que describiremos ahora en detalle en relación con la figura -2-.

55.-

Este dispositivo consta de una cabeza -7- contenida en una caja -8- de chapa metálica, por ejemplo, de forma que el extremo activo -7- de la cabeza tenga una anchura sustancial y posea una cara cóncava como es usual y necesario en una ventosa.

60.-

Esta cabeza está atravesada por un pasador -9- que sobresale por los lados y cuyos extremos van guiados en ranuras -10- previstas en una caja exterior -11- en la que va introducida la caja -8-, de forma que

JAN 6



entre el extremo interior de ésta y el de la caja -11- quede un espacio que es ocupado por un pequeño bloque de material elástico -12-.

65.-

Estos órganos -7-, -8-, -9-, -10-, -11- y -12- constituyen el conjunto desplazable de la ventosa que es accionado por el vástago -13- que tiene una cabeza de accionamiento -14-.

70.-

El vástago -13- se desliza a través de un orificio central previsto en el disco -15- que separa la parte móvil de la ventosa de la parte fija y cuyo disco -15- está retenido en posición inmóvil en una garganta -16- de mayor diámetro estampada en el cilindro o caja -5-.

75.-

Entre el disco -15- y la pared superior de la caja -5- existe un anillo -17- de material elástico que rodea el cuerpo del vástago -13- y, todavía encima de la pared superior de la caja -5-, se ha previsto una arandela elástica -18-, entre dicha pared y un órgano de retención -19-, cuyo papel se explicará más adelante.

80.-

Puede verse, por tanto, que al oprimir con el pie la cabeza -14- del vástago -13- de la ventosa, el conjunto móvil formado por las piezas -7-, -8-, -9-, -10-, -11- y -12- desciende obligando a que la cara

85.-

activa -7- se aplique contra el suelo, con acción de succión, junto a la rueda -1-, con lo que ésta es inmo-



90.-

vilizada y no puede tender a rodar al moverse el mueble o elemento transportable de que se trate. El vástago -9- que se desliza en las ranuras -10- proporciona una guía irreprochable de las dos piezas del conjunto móvil.

95.-

El anillo -17- de material elástico desempeña un papel importante, porque el movimiento del vástago -13- tropieza, gracias a él, con una gran resistencia de fricción que, si bien carece de importancia al deprimir la ventosa, puesto que esta resistencia es mínima ante la fuerza ejercida por el pie, si tiene importancia para vencer la tendencia natural de toda ventosa a desacoplarse de la superficie de apoyo. Gracias a este anillo de fricción -17- se consigue aumentar la inmovilización producida por la acción de la cabeza -5-.

100.-

Como material para estas piezas -7-, -12-, -17- y -18- entra en primer lugar en consideración el caucho e incluso, en alguna de ellas, podría utilizarse el caucho o plástico esponjoso, si bien esto no excluye la utilización de materiales distintos o incluso de muelles en aquellos casos en que esta utilización fuera ventajosa.

105.-

Como todo conjunto elástico comprimido, éste tenderá siempre a distenderse, acción que puede aprovecharse para provocar la supresión de la ventosa, liberando un dispositivo de retención -19- (véase también figura 3), que consta de dos alas elásticas que aprisionan

110.-



115.-

lateralmente el vástago -13-, por ejemplo, en entalladuras previstas en el mismo. La separación de las alas elásticas dejará en libertad el vástago, con lo que la ventosa comprimida puede realizar su movimiento natural de distensión despegándose del suelo, quedando la rueda -1- en libertad para rodar.

120.-

Se hace constar que las modificaciones que puedan ser introducidas y que por referirse a la forma, dimensiones y proporciones no afecte a la esencialidad característica del presente modelo se considerarán a todos los efectos como incluidas en el mismo sean cualquiera las circunstancias que concurren.

125.-

N O T A

Descrito suficientemente el objeto del modelo se declaran de novedad en España las siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S

130.-

1ª.- Un dispositivo de inmovilización de ruedas de soporte para muebles, camas y similares, caracterizado porque al armazón de soporte que sostiene la rueda con posibilidad de rotación se le acopla un órgano que en su cara inferior está configurado a modo de ventosa, pudiendo este órgano ser llevado a dos posiciones ex-

135.-

tremas, en una de las cuales, la inactiva, es la rueda únicamente la que se apoya en el suelo con posibilidad de rodar libremente, y en la otra, posición activa, el extremo a modo de ventosa es aplicado contra el suelo



junto a la rueda, con lo que ésta queda imposibilitada para desplazarse.

140.-

2ª.- Un dispositivo, según se reivindica en el punto 1º, caracterizado porque la ventosa es accionada por un vástago que puede oprimirse con el pie.

3ª.- Un dispositivo, según se reivindica en el punto 2º, caracterizado porque se prevé un anillo de fricción que actúa sobre el vástago con tendencia a frenarlo.

145.-

4ª.- Un dispositivo, según se reivindica en los puntos anteriores, caracterizado porque tiene un órgano de retención compuesto por una palanca que actúa sobre el vástago para retener la ventosa en la posición de trabajo.

150.-

5ª.- UN DISPOSITIVO DE INMOVILIZACION DE RUEDAS DE SOPORTE PARA MUEBLES, CAMAS Y SIMILARES.

Todo según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva que consta de siete hojas y se ilustra en el dibujo que a la misma se acompaña.

Madrid, 14 de Mayo de 1.956.



FIG. 1

54223

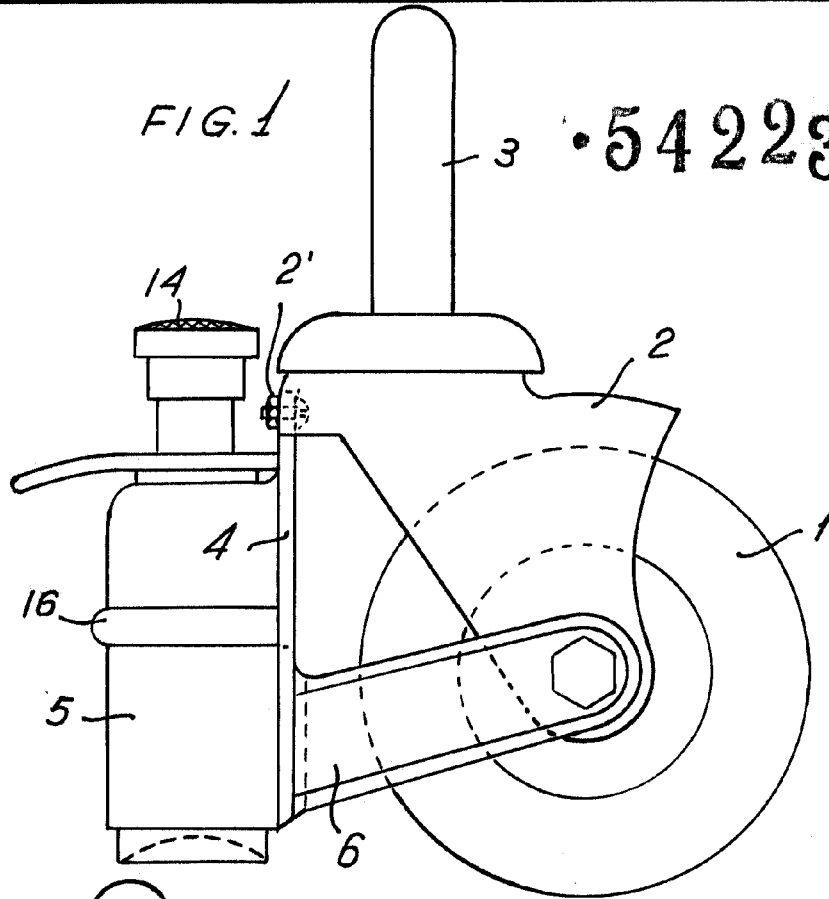


FIG. 2

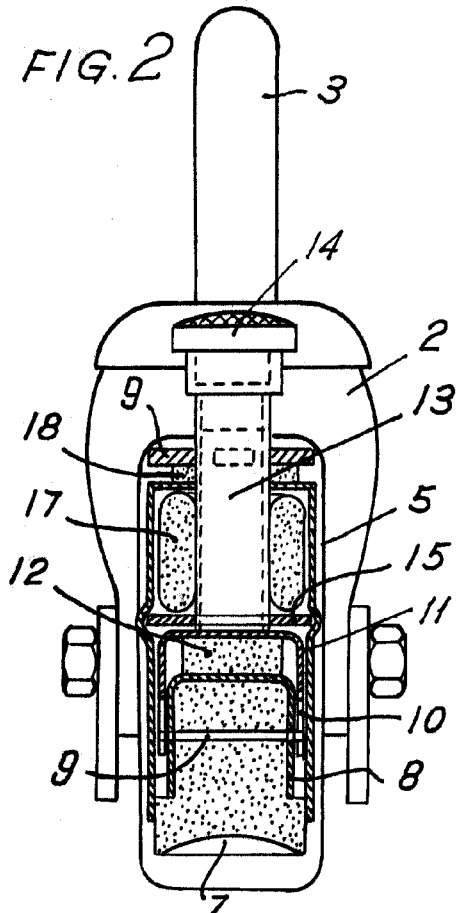
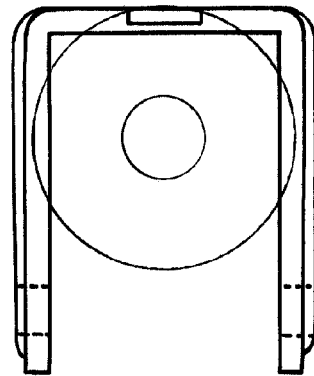


FIG. 3



Madrid, 14 de Mayo de 1.956.

*[Handwritten signature]*

Escala variable.

*[Handwritten mark]*